

**REF.: DA CURSO A RECTIFICACIÓN DE OFICIO
Y A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL
REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 08 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1074

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 62 de la Ley N°19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Norma de Carácter General N°352 y en la Resolución Exenta N°1.261 de 2021.

2. Los antecedentes que constan en la solicitud de anotación de los valores inscritos bajo los números 396 y 485 de fecha 6 de junio de 2012 y 21 de agosto de 2014, respectivamente, en el Registro de valores Extranjeros que lleva este Servicio, correspondiente a Exchange Traded Funds “ETF” del vehículo de inversión colectiva **VANECK VECTORS ETF TRUST**.

3.- La solicitud de modificación de la inscripción de los valores inscritos en el Registro de Valores Extranjeros bajo los números 396, 485 y 979 de fechas 6 de junio de 2012, 21 de agosto de 2014 y 27 de agosto de 2021 respectivamente, consistente en la modificación del nombre de los Exchange Traded Funds “ETF” y del vehículo de inversión colectiva denominado **VANECK VECTORS ETF TRUST**.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose verificado la información acompañada respecto a las inscripciones de los valores inscritos en el Registro de Valores Extranjeros que lleva esta Comisión bajo los números 396 y 485 de fecha 6 de junio de 2012 y 21 de agosto de 2014, respectivamente, corresponde a proceder a la rectificación del referido registro.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1074-22-89413-P

2.- Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud individualizada en el número 3 de los vistos.

RESUELVO:

1. Dese curso a la rectificación de oficio de las inscripciones en el Registro de Valores Extranjeros bajo los números 396 y 485 de fecha 6 de junio de 2012 y 21 de agosto de 2014, respectivamente, rectificación que consiste en señalar que la denominación de la entidad, cuyos Exchange Traded Funds “ETF” se encuentran registrados bajo las inscripciones precedentemente indicadas, es **VANECK VECTORS ETF TRUST** y no **VANECK MARKET VECTORS ETF TRUST** como erróneamente se consignó.

2. Dese curso a la solicitud de anotación en las inscripciones número 396, 485 y 979 de fechas 6 de junio de 2012, 21 de agosto de 2014 y 27 de agosto de 2021 respectivamente, todas del Registro de Valores Extranjeros, correspondientes a la modificación del nombre de los Exchange Traded Funds “ETF” y del vehículo de inversión colectiva **VANECK VECTORS ETF TRUST**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

3. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

4. Una vez practicada la respectiva rectificación y anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF N°1552351

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1074-22-89413-P

PROPUESTA MODIFICACIÓN

Se modifican las inscripciones números 396, 485 y 979, de fechas 6 de junio de 2012, 21 de agosto de 2014 y 27 de agosto de 2021 respectivamente, en el siguiente tenor:

El vehículo de inversión colectiva VanEck Vectors ETF Trust pasa a denominarse **VanEck ETF Trust**. Asimismo, los siguientes Exchange Traded Funds son renombrados como se señala a continuación:

Nombre anterior ETF	Nombre nuevo ETF
VanEck Vectors Agribusiness ETF	VanEck Agribusiness ETF
VanEck Vectors Brazil Small Cap ETF	VanEck Brazil Small Cap ETF
VanEck Vectors China Growth Leaders ETF	VanEck China Growth Leaders ETF
VanEck Vectors Egypt Index ETF	VanEck Egypt Index ETF
VanEck Vectors J.P. Morgan EM Local Currency Bond ETF	VanEck J.P. Morgan EM Local Currency Bond ETF
VanEck Vectors Low Carbon Energy ETF	VanEck Low Carbon Energy ETF
VanEck Vectors Gold Miners ETF	VanEck Gold Miners ETF
VanEck Vectors India Growth Leaders ETF	VanEck India Growth Leaders ETF
VanEck Vectors Indonesia Index ETF	VanEck Indonesia Index ETF
VanEck Vectors Junior Gold Miners ETF	VanEck Junior Gold Miners ETF
VanEck Vectors Rare Earth/Strategic Metals ETF	VanEck Rare Earth/Strategic Metals ETF
VanEck Vectors Russia ETF	VanEck Russia ETF
VanEck Vectors Russia Small Cap ETF	VanEck Russia Small Cap ETF
VanEck Vectors Natural Resources ETF	VanEck Natural Resources ETF
VanEck Vectors Steel ETF	VanEck Steel ETF
VanEck Vectors Uranium+Nuclear Energy ETF	VanEck Uranium+Nuclear Energy ETF
VanEck Vectors Vietnam ETF	VanEck Vietnam ETF
VanEck Vectors Biotech ETF	VanEck Biotech ETF
VanEck Vectors Oil Services ETF	VanEck Oil Services ETF
VanEck Vectors Pharmaceutical ETF	VanEck Pharmaceutical ETF
VanEck Vectors Retail ETF	VanEck Retail ETF
VanEck Vectors Semiconductor ETF	VanEck Semiconductor ETF
VanEck Vectors Morningstar Wide Moat ETF	VanEck Morningstar Wide Moat ETF
VanEck Vectors Video Gaming and eSports ETF	VanEck Video Gaming and eSports ETF

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fechas 3 y 7 de septiembre de 2021.

PVC



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1074-22-89413-P